# Boletin Edicial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bountín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año-

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

#### Suscripción para fuera de la capital

Pago adelantado

## GOBIERNO CIVIL

Circular

Una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el B. O. de esta provincia, he tenido a bien autorizar a los Sres. D. Ballesteros Arroyo y D. Basilio Preciado, arrendatarios del vedado de caza, sito en Santa Cruz de Juarros, para que puedan emplear estricnina a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el expresado vedado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos puedan entablar, dentro del plazo indicado, cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Burgos 2 de febrero de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

7.ª COMISARÍA DE RECURSOS.—PALENCIA

CIRCULAR NÚM. 96.

Sobre comercio y sacrificio de ganado porcino.

Terminado el 31 de los corrientes el plazo concedido para sacrificio de ganado porcino con destino a las matanzas de tipo familiar, según lo dispuesto por orden circular número 251 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletin Oficial del Estado» número 336. se hace público lo siguiente:

1." A partir del dia 1 del próximo febrero, queda terminantemente prohibido en las cinco provincias de esta séptima Zona (Santander, Burgos, Oviedo, León y Palencia), todo sacrificio de ganado de cerda con destino al consumo de particulares o establecimientos de cualquier género, con excepción de los Mataderos Industriales autorizados, que sacrifiquen los cupos al efecto concedidos.

- 2.º Esta prohibición se hace extensiva a los carniceros y tablajeros de capitales y pueblos, que no podrán sacrificar otros cerdos que los que por la sección correspondiente de la Central de Compras de Ganado de la provincia, les sean facilitados.
- 5.º Cuantos cerdos en estado de sacrificio sean vendidos por sus dueños, lo serán (según ya está ordenado), precisa y únicamente mediante oferta a la Central Provincial, (San Pablo, 24, Burgos), único Organismo capacitado para efectuar compras y distribución de esta clase de ganado, con arreglo a las instrucciones que de mi Autoridad tiene recibidas.
- 4.º Se recuerdan las disposiciones establecidas por el Ministerio de Agricultura del 15 del pasado agosto («Boletin Oficial del Estado», número 231), que en su artículo 13 prohibe destinar a la ceba del ganado de cerda que no sea el de la propia matanza familiar, los artículos de pienso que detalla.
- 5.º Todos los productos del cerdo precisan, para poder circular, además de la guia de sanidad expedida por el Inspector Veterinario del término municipal de origen, la guia única de circulación que será expedida por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes exclusivamente cuando se trate de productos de matanzas familiares, y por las Comisarías de Recursos en los demás casos.
- 6.º Para que las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes puedan autorizar guias por mi Delegación, para el traslado de los productos del cerdo procedentes de las matanzas familiares, los peticionarios tendrán que justificar la razón de dicho traslado, pues estando dispuesto que debe ser consumido en el lugar del sacrificio, sólo puede autorizarse la guia por cambio de residencia o necesidad de residir fuera del lugar donde posee su explotación agrícola o pecuaria, por su profesión.
- 7.º Los contraventores de esta orden en cualquiera de sus aspectos se atendrán a las responsabilidades dimanantes de sus actos según las Leyes en vigor.

Las Autoridades Locales coope-

rarán al cumplimiento de lo que queda ordenado.

Palencia 28 de enero de 1942.= El Comisario de Recursos.=P. D., El Secretario, Amancio Salvador.

# Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 1941.

Contribuir con un donativo de 100 pesetas a la campaña «pro-Caridad» organizada por la Junta Diocesana de Acción Catolica. Recluir en el Manicomio de Va-

Recluir en el Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales a Angel Palacios Barrios, de Burgos.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Emilio Colina Hernando, de San Millán de Juarros.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital participando ha sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas por heridos de guerra durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Consignar el agradecimiento de la Corporación hacia el Ilmo. Señor Subsecretario de la Gobernación por la subvención de 200.000 pesetas que ha concedido para las necesidades de índole benéfica.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras configuo a un camino vecinal a D. Jacinto Manero, de Briviesca, y para cortar unos chopos de su propiedad próximo a la carretera de Belorado a Pradoluengo a D. Frutos Valmala, de Ezquerra.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de noviembre último

Conceder el derecho a obtener cédula económica como padre de familia numerosa a D. Justo Moncalvillo, de Burgos Abrir el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en los Ayuntamientos de Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Canicosa de la Sierra, Fuentecén, Fuentelcésped, Hontangas, Modúbar de la Emparedada, Poza de Sal, Rioseras, Rubena y Santa María del Campo.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1942.

Id. varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Autorizar al Sr. Director de la Biblioteca Pública para que ordene el traslado de los interruptores del alumbrado en la forma conve-

niente para el servicio.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente de haber asistido por invitación del Comandante Sr. Lambea, Jefe del Parque de Automóviles de la 6.º Región Militar, al acto del reparto de premios en métalico concedidos a los obreros burgaleses que allí trabajan, habiendo comprobado que se está realizando una gran obra patriótica y social y hacer constar en acta el agrado que a la Diputación merece el celo y cariño que pone en su magna empresa el citado Comandante, a quien se felicitará calurosamente, animándole a continuar en su labor.

Contestar al Sr. Andino a su carta interesándose por la construcción de un camino en un pueblo de La Bureba que sus deseos serán atendidos con la mayor urgencia.

Consignar en acta que la Diputación realiza gestiones cerca de la de Santander para obtener del Exemo. Sr. Gobernador civil de aquella provincia autorización para que se envien a Burgos 4.000 litros de leche diarios con destino al abastecimiento público.

Burgos 26 de diciembre de 1941. —El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

# COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Las Comisiones Locales del Subsidio al Combatiente irán adelantando los trabajos preliminares de formación de padrones de Combatientes y ex-Combatientes de febrero actual, pero no remitirán dichos padrones a esta Provincial hasta que reciban, muy en breve, una Circular para la aplicación debida en los mismos de lo dispuesto en las Circulares números 71, 78 y 80, las cuales, por no haberse examinado y estudiado detenidamente por algunas Comisiones, fueron aplicadas erróneamente en los padrones de meses anteriores.

Se ruega a los Sres. Alcaldes que con la mayor urgencia comuniquen el contenido de este anuncio a las Comisiones Locales respectivas, por no estar éstas suscritas a este Boletin Oficial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 3 de febrero de 1942.= El Jefe de la Comisión Provincial, Iuan Luis Centeno.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE LA ENSEÑANZA

#### Circular.

Para debido y general conocimiento de Autoridades locales y Maestros, se hace público haberse encargado de la Zona 4.ª, femenina, de la provincia, vacante por defunción de D " Josefina Vidal, y constituída por el partido judicial de Burgos y parte sur del río Ebro en el de Sedano, la señora Inspectora D.ª Concepción Salvador Aldea, quien cesa en el desempeño de la Zona 5.", también femenina, la cual correrá a cargo de D.º Sara Cimiano y Galván, nombrada por el Excmo. Sr. Ministro Inspectora provisional de primera enseñanza de esta provincia, siguiendo dicha Zona 5.ª integrada por los partidos de Aranda, Roa y Salas, con los sabidos Ayuntamientos del de Lerma, limítrofes del río Esgueva, según se publicará oportunamente.

Burgos 31 de enero de 1942.= El Inspector Jefe, Julio Saldaña

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Joaquin Horta Silva, de 36 años, contratista de obras, domiciado eltimamente en Sarracín, ha acordado se cite por medio de la presente, qué se insertará en el Boletin Oficial de la provincia, a dicho lesionado Joaquin Horta Silva y denunciado Santiago Rubio Orosa, de 35 años, hojalatero ambulante, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de febrero próximo v'hora de las doce a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 27 de enero de 1942.= El Secretario, Antonio Fournier.

#### Salas de los Infantes

D. Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que ante este Juz-

gado se ha promovido por D. Sergio Caballero Villaldea, mayor de edad, vecino de Madrid, en concepto de Director Gerente de la Empresa «Intefar», Industrias Tecnoquímicás y Farmacéuticas, S. A, expediente encaminado a inscribir a su favor et derecho dominical de la siguiente finca:

Una finca rústica al sitio llamado Peña del Soto, en el término municipal de Salas de los Infantes, de una cabida aproximada de dos hectáreas y cincuenta áreas, linda toda ella por el N. con camino a La Revilla, S. terreno del ferrocarril Santander-Mediterráneo, este cañada de merinas, y O. con Jesús Aparicio.

Dicha finca ha sido formada por agrupación de las siguientes:

1. Tierra de 707 metros cuadrados aproximadamente, en sitio denominado Peña del Soto, que linda N. terreno baldío, S. Martiniano Serrano, E. Justo Rojo y O. Pablo Heras.

Otra en el mismo sitio, de 2.317 metros cuadrados aproximadamente, linda N. Felipa Heras, S. Juana Benito, E. cañada y oes-

te Jerónimo Izquierdo.

3. Otra en dicho sitio, que tiene aproximadamente, 984 metros cuadrados, linda N. Mateo Bénito, S Esteban Pérez, E. Baldomero Herrera y O. camino de La Revilla.

4. Otra en referido sitio, de 2.063 metros cuadrados, linda norte Maria González y Justo Rojo, E. cañada, S. Felipa Heras y oes-te Cofradía de la Vera Cruz.

5. Otra en idem, de 1.170 metros cuadrados aproximadamente, que linda N. tierra de la Cofradía de la Vera Cruz, S. Bernardo Huerta, E. Felipe Heras y O. camino de La Revilla.

6. Otra en idem, de una cabida aproximada de 1.102 metros cuadrados, que linda N. Maria González, S. Jorge Hernáiz, E. Juana Benito y O. camino de La Revilla.

Otra en el mismo sitio, que linda N. Maria González y olros, S. terrenos del ferrocarril Santander Mediterráneo, E. el mismo y O. Jorge Hernáiz y Esteban Pérez, de cabida aproximada de 2.057 metros cuadrados.

8. Otra en idem, de cabida aproximada de 850 metros cuadrados, que linda N. Bernardo Huerta, S. Juana Benito, E. Mariano Barriuso y O. Maria González y Mateo Benito.

9. Otra en idem, de cabida aproximada 969 metros cuadrados, que linda N. y O. Jorge Hernáiz. S. Jesús Aparicio y O. camino de La Revilla.

10. Otra en dicho sitio, de cabida aproximada de 2.372 metros cuadrados, linda N. Juana Benito y Esteban Pérez, S. y E. ferrocarril Santander-Mediterráneo y oeste Jesús Aparicio y Emilio Olalla.

11. Otra en idem, de cabida aproximada de 1.430 metros cuadrados, que linda N. Martiniano Camarero, S. Mateo Benito, este Mariano Barriuso y O. camino de La Revilla.

12. Otra en idem, de cabida aproximada de 2.372 metros cuadrados, que linda N. Juana Benito y Esteban Pérez, S. y E. ferrocarril Santander-Mediterráneo y oes-

te Jesús Aparicio y Emilio Ólalla 13. Otra en dicho sitio Peña del Soto, de una cabida aproximada de 723 metros cuadrados, que l linda por el N. Felipa Heras, sur

con Juana Benito, N. Maria Gon-

zález y O. Mariano Barriuso. 14. Otra en idem, de cabida aproximada de 908 metros cuadrados, que linda N, Pablo Heras, sur Martiniano Serrano, E. el mismo y O. camino de La Revilla.

15. Otra en idem, de cabida aproximada de 405 metros cuadrados, que linda N. Bernardo Huerta, S. Maria González, E. Baldomero Herrera y O. camino de La

16. Otra en idem, de cabida aproximada 845 metros cuadrados y que linda por el N. y O. cañada de merinas, S. ferrocarril Santander-Mediterráneo y E. carretera de Burgos a Soria.

17. Otra en idem, de una ca-bida aproximada de 969 metros cuadrados, que linda por el norte terreno baldío, S. Cofradía de la Vera Cruz, E. Maria González y O. camino de La Revilla.

18. Otra en idem, con una cabida aproximada de 748 metros cuadrados, que linda por el norte terreno baldío, S. Martiniano Serrano, E. cañada y O. Maria González,

Otra en idem, de una cabida de 900 metros cuadrados, que linda por el N. con Felipa Heras, S. Juana Benito. E. Jerónimo Izquierdo y O. Baldomero Herrera, Bernardo Huerta y Martiniano Serrano.

Otra en indicado sitio Peña del Soto, de una cabida aproximada de 1.108 metros cuadrados, que linda por el N. Martiniano Serrano, S. Maria González y otros; E. cañada y O. Martiniano Serrano.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la Inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta dias, contados a partir del dia 26 de agosto del pasado año en que se publicó el primer edicto, comparezcan ante este Juzgado si quieren hacer uso de su derecho. Se hace constar que éste es el tercer edicto que se publica por periodo de dos meses y que por lo tanto el plazo de ciento ochenta dias expirará a los sesenta naturales de la publicación de este tercer edicto, quedando en su consecuencia rectificado el segundo edicto aparecido en este Bole-TIN. de fecha 15 de noviembre de 1941 en que por error se hacía constar que el plazo comenzaba a partir de aquella fecha, siendo asi que estaba ya anunciado con fecha 26 de agosto.

Y a fin de que lo acordado se lleve a efecto y en cumplimiento de las prevenciones de Ley, se publica este tercero y último edicto.

Dado en Salas de los Infantes a 16 de enero de 1942.-El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

## ANUNCIOS OFICIALS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE PALENCIA

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos, se ha servido decretar con fecha 19 de los corrientes lo siguiente:

Visto el expediente de concesión minera Nueva Petrolífera, número 3.260 del término de Villaescusa del Butrón, de esta provincia.

Visto el Decretó del Ministerio

de Industria de 23 de septiembre de 1939, referente a hidrocarburos. Visto el informe de la lefatura de Minas dei Distrito.

Resultando: Que en febrero del 1941 fué notificado D. Javier Cirla Escardivol, para que presentara dentro del plazo de los seis meses que determina dicha disposición, el proyecto de investigación correspondiente.

Considerando: Que han transcurrido los seis meses sin que se cumpliera dicho precepto por mencionado interesado, y a tenor de lo dispuesto en dicho Decreto y de conformidad con lo que la Jefatura de Minas del Distrito me informa y

Vengo en cancelar dicho expediente. Burgos 19 de enero de 1942.=El Gobernador Civil.

Lo que de orden de la citada Autoridad se publica en el BOLETIN Oficial de la provincia para conocimiento del interesado, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer el interesado de representante legal en la capital.

Palencia 20 de enero de 1942.= El Ingeniero Jefe interino, A. Al-

mazán.

#### Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Anuncio oficial.

Esta Cámara Oficial ha acordado, previa autorización del Ministerio, enajenar 25 acciones que posee del Banco de la Propiedad, efectuando dicha operación con el grupo comprador representado por D. Antonio Miracle Mercader, de Barcelona, que satisface el importe de su valor en seis anualidades, que pueden ser reducidas por el comprador, depositando la Cámara el paquete de acciones en el Banco de España, sujeto como garantía al cumplimiento del pago e invirtiendo la Cámara el importe de la venta en un fondo inicial para el incremento social de la propiedad urbana.

Condiciones de venta que se hacen públicas por si hubiese propuesta de compra que las mejorase, según determina la disposición del Ministerio de Trabajo de fecha 5 del actual.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 23 de enero de 1942.= El Presidente en funciones, José Antonio Plaza Ayllón .- El Secretario, José Manuel Martín Liébana.

### INUNCIOS PARTICULARES

Alcaldia de Aranda de Duero.

El día 16 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salon de actos de esta Casa Consistorial, la subasta por un plazo de cuatro años, de las resinas de 10.000 pinos del monte de La Calabaza, bajo el tipo de tasación una peseta ochenta centimos pino.

Pliego de condiciones y demás para tomar parte en dicha subasta obra de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Aranda de Duero 22 de enero de 1943.=El Alcalde Presidente, B. Blanco.

IMPRENTA PROVINCIAL